

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3110-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL XVI TEDEUM EVANGÉLICO

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El XVI Tedeum Evangélico, bajo el lema *Que todos los pueblos te alaben*, se celebrará el próximo 12 de julio a las 19 h en la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, ubicada en calle Vilcapugio 1033 de nuestra ciudad. Esta ceremonia, organizada por dicha comunidad religiosa y encabezada por el pastor Claudio Elías Vera, constituye una expresión de fe y encuentro ecuménico con fuerte raigambre en la vida espiritual de San Carlos de Bariloche.

A lo largo de sus ediciones, el Tedeum Evangélico se ha consolidado como un espacio de reflexión y unión, donde diferentes sectores de la sociedad se reúnen en un clima de respeto, gratitud y esperanza. Este acto contribuye a fortalecer los lazos comunitarios, promoviendo valores como la paz, la solidaridad, la convivencia y la espiritualidad como componentes esenciales del bienestar social.

El reconocimiento institucional de este tipo de actividades también reafirma el principio de libertad de culto consagrado en nuestra Constitución, y pone en valor el rol positivo que muchas comunidades de fe desempeñan en el tejido social local, tanto en lo espiritual como en su compromiso cotidiano con la contención, la ayuda mutua y la promoción de valores solidarios.

Por todo ello, corresponde que el Concejo Municipal acompañe y declare de interés municipal la realización del XVI Tedeum Evangélico, en reconocimiento a su trayectoria y a su valioso aporte a la comunidad barilochense.

AUTOR: Concejales Leandro Costa Brutten (Incluyendo Bariloche).

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

El proyecto original N.º 337/25 fue aprobado en la sesión del día 3 de julio de 2025, según consta en el Acta N.º 1206/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el XVI Tedeum Evangélico *Que todos los pueblos te alaben*, a celebrarse el día 12 de julio de 2025 en la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina de nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.